

**RESOLUCIÓN No. 853
(25-JULIO-2022)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la invitación pública ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de mayo de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 500, «*Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la *invitación pública ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES*.

Que el 21 de junio de 2022 se cerró el proceso de inscripciones en la *invitación pública ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES*, recibiendo ciento once (111) postulaciones.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Calidad artística: fundamentación de la temática, desarrollo artístico y estético de la propuesta.	40
Pertinencia con el enfoque de programación del escenario al que se postula: la propuesta aporta al enfoque de programación del escenario.	30
Viabilidad técnica y logística: el formato (pequeño o mediano) del espectáculo y los requerimientos técnicos de la puesta en escena, son coherentes con las condiciones físicas y técnicas del (de los) equipamiento(s) seleccionado(s).	30
Total	100

Que el 19 de julio de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la *INVITACIÓN PÚBLICA ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES*, el cual está conformado por Heidy Liliana Briceño López, Estefanía Calderón Quintana y Juan Sebastián Aldana.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 853 (25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la invitación pública ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, de acuerdo con la decisión el comité de selección, se recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC. DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO MONETARIO
2725	PERSONA JURÍDICA	LA FUNDACION DE TEATRO DITIRAMBO	LUCERO ELIZABETH RODRIGUEZ FAJARDO	N.I.T	800.209.686-3	98	\$2.000.000
2711	PERSONA NATURAL	MARTHA ISABEL MARQUEZ QUINTERO	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	66.955.879	96	\$5.000.000
2739	COLECTIVO	MULTITOMA DANZA	RAFAEL ARTURO CHITIVA ZAMUDIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.101.820	96	\$2.000.000
2645	PERSONA NATURAL	VICTORIA EUGENIA DUQUE ARANGO	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	43.594.319	95	\$2.000.000
2655	PERSONA NATURAL	YEISON ANDRES CELIS CADENA	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.503.416	95	\$2.000.000
2681	COLECTIVO	LA SANTÍSIMA TRINIDAD	JUAN SEBASTIAN CRUZ PRIETO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.084.016	95	\$2.000.000
2733	PERSONA JURÍDICA	LA FUNDACIO DE TEATRO DITIRAMBO	LUCERO ELIZABETH RODRIGUEZ FAJARDO	N.I.T	800.209.686-3	95	2.000.000
2736	PERSONA NATURAL	JULIO ENRIQUE ESCALLON VANEGAS	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.554.465	95	\$2.000.000
2683	COLECTIVO	ACRÓPOLIS ENTERTAINMENT	JUAN DIEGO MUÑOZ COLMENARES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.007.379.182	94	\$5.000.000
2623	COLECTIVO	CONTRAINDUSTRIA	SERGIO IVAN SANTANA ENRIQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.100.959.773	93	\$2.000.000
2729	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA	MAURICIO CORDOBA	N.I.T	900.358.756-1	93	\$3.500.000
2737	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC	AURORA VARGAS RODRIGUEZ	N.I.T	830.124.846-8	93	\$5.000.000
2326	PERSONA JURÍDICA	COSMOSFERA SAS	EDUARDO CANAL GUARNE	N.I.T	900.560.321-6	92	\$5.000.000
2686	COLECTIVO	PÁJARA PINTA COLECTIVO	JOSE FERNANDO PINEDA NOVA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91.525.342	92	\$2.000.000
2627	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INTI AMARU	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	N.I.T	900.989.031-8	91	\$5.000.000

RESOLUCIÓN No. 853
(25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la invitación pública ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2640	COLECTIVO	LABORATORIO DE BAILE FLAMENCO DE BOGOTÁ	LUIS FRANCISCO JIMENEZ ROMERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.488.507	91	\$3.500.000
2665	PERSONA NATURAL	JULIANA ATUESTA ORTIZ	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.867.279	91	\$2.000.000
2318	PERSONA NATURAL	EUGENY YUNIS DE CASTRO	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	66.683.897	90	\$2.000.000
2345	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO DE TÍTERES PACIENCIA DE GUAYABA	FABIO CORREA RUBIO	N.I.T	860.503.691.9	90	\$2.000.000
2377	COLECTIVO	LION BIGMAO	OSCAR LEONARDO OROBIO MURILLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.113.641.121	90	\$3.500.000
2439	COLECTIVO	EL ARPA EN TRADICION	ALEJANDRO ANCIZAR MUÑOZ MARTINEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.631.999	90	\$5.000.000
2463	PERSONA NATURAL	GILBERTO JAISON UMAÑA	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.441.705	90	\$3.500.000
2590	COLECTIVO	CROCHE TÍTERES	VICTORIA CATALINA SÁNCHEZ CALDERÓN	CÉDULA EXTRANJERÍA	938284	90	\$2.000.000
2669	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN PURPURA	WILLIAM ALFONSO GUEVARA QUIROZ	N.I.T	830.088.555-5	90	\$2.000.000
2689	COLECTIVO	CACAO MUNCH	ALEJANDRO POSADA GUEVARA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.415.841	90	\$5.000.000
2694	PERSONA NATURAL	ALBERT ENRIQUE MEDINA CORTES	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.223.345	90	\$3.500.000
2696	PERSONA NATURAL	OSCAR MIGUEL CORREDOR AMAYA	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.600.480	90	\$2.000.000
2708	COLECTIVO	SUBANTRÓPICO	GUSTAVO ADOLFO TORRES MARIN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.150.719	90	\$3.500.000
2724	PERSONA NATURAL	NICOLAS PELAEZ SALAZAR	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.061.772.234	90	\$5.000.000
2727	COLECTIVO	TEATRAPO PRODUCCIONES	JANNETH PATRICIA GOMEZ ORTIGOZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	29.678.898	90	\$3.500.000
2738	PERSONA JURÍDICA	DROMOS PROJECT	KELLY CRISTINA GARCES OCORO	N.I.T	830.112.902-0	90	\$5.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2506
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA - ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES

RESOLUCIÓN No. 853
(25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la invitación pública ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Valor	\$100.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MAYO 17 DE 2022

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes participantes:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC. DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO MONETARIO
2725	PERSONA JURÍDICA	LA FUNDACION DE TEATRO DITIRAMBO	LUCERO ELIZABETH RODRIGUEZ FAJARDO	N.I.T	800.209.686-3	98	\$2.000.000
2711	PERSONA NATURAL	MARTHA ISABEL MARQUEZ QUINTERO	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	66.955.879	96	\$5.000.000
2739	COLECTIVO	MULTITOMA DANZA	RAFAEL ARTURO CHITIVA ZAMUDIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.101.820	96	\$2.000.000
2645	PERSONA NATURAL	VICTORIA EUGENIA DUQUE ARANGO	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	43.594.319	95	\$2.000.000
2655	PERSONA NATURAL	YEISON ANDRES CELIS CADENA	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.503.416	95	\$2.000.000
2681	COLECTIVO	LA SANTÍSIMA TRINIDAD	JUAN SEBASTIAN CRUZ PRIETO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.084.016	95	\$2.000.000
2733	PERSONA JURÍDICA	LA FUNDACION DE TEATRO DITIRAMBO	LUCERO ELIZABETH RODRIGUEZ FAJARDO	N.I.T	800.209.686-3	95	2.000.000
2736	PERSONA NATURAL	JULIO ENRIQUE ESCALLON VANEGAS	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.554.465	95	\$2.000.000
2683	COLECTIVO	ACRÓPOLIS ENTERTAINMENT	JUAN DIEGO MUÑOZ COLMENARES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.007.379.182	94	\$5.000.000
2623	COLECTIVO	CONTRAINDUSTRIA	SERGIO IVAN SANTANA ENRIQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.100.959.773	93	\$2.000.000

RESOLUCIÓN No. (25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la invitación pública ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2729	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA	MAURICIO CORDOBA	N.I.T	900.358.756-1	93	\$3.500.000
2737	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC	AURORA VARGAS RODRIGUEZ	N.I.T	830.124.846-8	93	\$5.000.000
2326	PERSONA JURÍDICA	COSMOSFERA SAS	EDUARDO CANAL GUARNE	N.I.T	900.560.321-6	92	\$5.000.000
2686	COLECTIVO	PÁJARA PINTA COLECTIVO	JOSE FERNANDO PINEDA NOVA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91.525.342	92	\$2.000.000
2627	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INTI AMARU	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	N.I.T	900.989.031-8	91	5.000.000
2640	COLECTIVO	LABORATORIO DE BAILE FLAMENCO DE BOGOTÁ	LUIS FRANCISCO JIMENEZ ROMERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.488.507	91	\$3.500.000
2665	PERSONA NATURAL	JULIANA ATUESTA ORTIZ	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.867.279	91	\$2.000.000
2318	PERSONA NATURAL	EUGENY YUNIS DE CASTRO	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	66.683.897	90	\$2.000.000
2345	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO DE TÍTERES PACIENCIA DE GUAYABA	FABIO CORREA RUBIO	N.I.T	860.503.691.9	90	\$2.000.000
2377	COLECTIVO	LION BIGMAO	OSCAR LEONARDO OROBIO MURILLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.113.641.121	90	\$3.500.000
2439	COLECTIVO	EL ARPA EN TRADICION	ALEJANDRO ANCIZAR MUÑOZ MARTINEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.631.999	90	\$5.000.000
2463	PERSONA NATURAL	GILBERTO JAISON UMAÑA	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.441.705	90	\$3.500.000
2590	COLECTIVO	CROCHE TÍTERES	VICTORIA CATALINA SÁNCHEZ CALDERÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53.103.863	90	2.000.000
2669	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN PURPURA	WILLIAM ALFONSO GUEVARA QUIROZ	N.I.T	830.088.555-5	90	\$2.000.000
2689	COLECTIVO	CACAO MUNCH	ALEJANDRO POSADA GUEVARA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.415.841	90	\$5.000.000
2694	PERSONA NATURAL	ALBERT ENRIQUE MEDINA CORTES	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.223.345	90	\$3.500.000
2696	PERSONA NATURAL	OSCAR MIGUEL CORREDOR AMAYA	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.600.480	90	\$2.000.000

RESOLUCIÓN No. 853
(25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la invitación pública ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2708	COLECTIVO	SUBANTRÓPICO	GUSTAVO ADOLFO TORRES MARIN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.150.719	90	\$3.500.000
2724	PERSONA NATURAL	NICOLAS PELAEZ SALAZAR	N.A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.061.772.234	90	\$5.000.000
2727	COLECTIVO	TEATRAPO PRODUCCIONES	JANNETH PATRICIA GOMEZ ORTIGOZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	29.678.898	90	\$3.500.000
2738	PERSONA JURÍDICA	DROMOS PROJECT	KELLY CRISTINA GARCES OCORO	N.I.T	830.112.902-0	90	\$5.000.000

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC. DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL
2320	COLECTIVO	VINILEROS DEL TRÓPICO	NICOLAS CASTELLANOS NEIRA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.882.909	89
2434	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL SON DE MI TIERRA	EDUAR RICARDO TAPIA BARRERO	N.I.T	900.610.369-4	89
2465	COLECTIVO	AEROTOPIA DANZA, CUERPO Y AIRE	JENIFFER PAOLA LIZCANO CUBILLOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53.041.884	89
2730	PERSONA JURÍDICA	DROMOS PROJECT	KELLY CRISTINA GARCES OCORO	N.I.T	830.112.902-0	89
2649	COLECTIVO	OBLIVIO TEATRO	CRISTIAN ANTONIO GIRALDO PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.244.596	88
2596	COLECTIVO	PAPAYA PARTIDA	HEIDY NATALIA RIVEROS MENDOZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.583.379	87

PARÁGRAFO 2: Recibir el 100% del reconocimiento monetario concertado con la Subdirección de Equipamientos Culturales, bajo las condiciones tributarias que apliquen a cada propuesta seleccionada, una vez finalice su presentación y entregue la documentación requerida para el trámite de pago.

ARTÍCULO 2º: Los desembolsos de los reconocimientos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación pública, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento.

ARTÍCULO 4º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas

**RESOLUCIÓN No. 853
(25-JULIO-2022)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la invitación pública ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **25-JULIO-2022**


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita Villa - Contratista Área de Convocatorias.